

Buenos Aires, Zo de agosto de 2014

RES. PRESIDENCIA Nº +16/2014

VISTO:

La Nota de la Oficina de Recepción y Custodia y la Res. Presidencia Nº 411/13, la Resolución CM Nº 1046/11 y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Rubén Corpache, Oficial en la Oficina de Recepción y Custodia, solicita el cierre de la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida mediante Res. Pres. Nº 411/13.

Que en la Resolución antes citada se le otorgó al mencionado agente, licencia extraordinaria por enfermedad largo tratamiento a partir del día 12 de marzo de 2013 y hasta la obtención del alta médica.

Que el Sr. Corpache, presenta constancia de control de ausentismo del médico laboral, de donde surge que ha obtenido el alta médica a partir del día 23 de junio de 2014.

Que por lo expuesto, atento al tiempo de inasistencia, el diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde dar por finalizada la licencia concedida mediante Res. Pres. Nº 411/13, conforme lo establecido en los arts. 64, 66 y 75 del Reglamento interno.

Que mediante Resolución CM Nº 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1º: Dar por finalizada al Sr. Rubén Corpache, Oficial en la Oficina de Recepción y Custodia, la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida mediante Res. Pres. Nº 411/13, hasta el día 19 de junio de 2014 inclusive.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Sr. Rubén Corpache y a la Oficina de Recepción y Custodia, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.

RESOLUCION Nº 7/6/2014

Dr. Juan Manuel Olmos Presidente

Consejo de la Magistratura Poder outanal de la Cludad de Suches à res